



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

**247378**

*Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito previsto por la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 18 de diciembre de 2020, por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, ayudas correspondientes al año 2021 para el fomento de las razas autóctonas de las Illes Balears*

El 24 de diciembre del 2020 se publicó en el BOIB núm. 213 la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 18 de diciembre de 2020, por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, ayudas correspondientes al año 2021 para el fomento de las razas autóctonas de las Illes Balears.

De acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de dicha resolución, esta línea destina a su financiación un importe máximo de ciento treinta mil euros (130.000,00 €), con la posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 8 del Real decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de razas autóctonas españolas, establece que estas actuaciones son con cargo a los presupuestos generales del Estado.

En la conferencia sectorial celebrada el 20 de mayo del 2021, para la financiación de esta línea se asignó a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la cantidad de 145.417,28 € más los remanentes del año anterior a cargo del MAPA.

Visto todo ello y considerando que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación y que la demanda de estas ayudas para el fomento de las razas autóctonas de las Illes Balears se ha incrementado respecto a lo previsto inicialmente y dada la disponibilidad presupuestaria, se incrementa la cuantía destinada a esta convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

##### Primero

- Incrementar en quince mil novecientos setenta y cuatro euros con diecisiete céntimos (15.974,17 €) el crédito destinado a la convocatoria de ayudas correspondientes al año 2021 para el fomento de las razas autóctonas de las Islas Baleares, aprobado por la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 18 de diciembre de 2020, publicada en el BOIB núm. 213, de 24 de diciembre del 2020.
- El crédito final que queda destinado a la convocatoria es de ciento cuarenta y cinco mil novecientos setenta y cuatro euros con diecisiete céntimos (145.974,17 €).

##### Segundo

Esta resolución debe comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y debe publicarse en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 16 de junio de 2021

**La presidenta del FOGAIBA**

María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño

